

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12.50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular

Delegación de Industria de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Anuncio.

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Se hace saber por la presente circular a los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que cumplimenten lo ordenado

en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 3 de julio del corriente, núm. 121, para que reuniesen y remitirán al Parque de Intendencia de León las alubias sobrantes de siembra, sirviéndoles ésta de cominación para que lo realicen, pues en caso contrario les impondré una sanción por su proceder dificultando la adquisición y abastecimiento del Ejército.

León, 24 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

Ayuntamientos que no han cumplimentado lo ordenado

Alija de los Melones.
Bustillo del Páramo.
Benavides de Orbigo.
Castrillo de la Valduerna.
Cimanes del Tejar.
La Bañeza.
Laguna Dalga.
Laguna de Negrillos.
Palacios de la Valduerna.
Pobladura de Pelayo García.
Pozuelo del Páramo.
Quintana del Marco.
Quintana y Congosto.
Regueras de Arriba.

Roperuelos del Páramo.
Santa Elena de Jamuz.
San Esteban de Nogales.
Soto de la Vega.
Turcia.
Villamandos.
Villazala.

DELEGACION DE INDUSTRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de 1938 (Boletín Oficial del Estado del 22 de Agosto, sobre establecimiento de nuevas industrias y ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud.

Peticionario: D. José Martín Ruiz.
Naturaleza de la industria: Comprimidos para limpieza de metales.
Enclavamiento: León.

Capacidad de producción: 200 piezas en jornada de ocho horas.

Maquinaria y utillaje que precisa importar: No precisa importar.

Primeras materias que precisa importar: No precisa importar.

Quien se considere perjudicado, puede reclamar ante esta Delegación, Plaza de la Catedral, núm. 8, en el término de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 14 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

MINAS

Anuncio

Practicado el reconocimiento para la rectificación de las minas que a continuación se expresan, se ha levantado el plano de deslindes y propuesta de como se han de rectificar, cuyo plano y propuesta está de manifiesto en la Jefatura del Distrito Minero para que los interesados puedan examinarlo en término de diez días y hacer las reclamaciones que crean convenientes a sus intereses; entiéndese que las concesiones en que no presenten reclamación alguna se rectificarán en la forma que se propone.

Número	NOMBRE	AYUNTAMIENTO	Clase de mineral	PROPIETARIO
2.134 A	Celestina 2. ^a	Pola de Gordón y Vegacervera	Hulla	Sociedad Hullera Vasco-Leonesa.
8.127	San Pedro	Idem	Idem	Idem.
647	Demasia a la Ramona 2. ^a	Idem	Idem	Idem.
649	Demasia a César	Idem	Idem	Idem.
2.701 A	San José	Idem y Vegacervera	Idem y otros.	Idem.
873	Demasia a Ramona	Idem	Idem	Idem.
3.890	Demasia 2. ^a a Pastora	Idem	Idem	Idem.
830	Demasia a Competidora	Idem	Idem	Idem.
222	Demasia a Zarpa	Idem	Idem	Idem.
3.864	Demasia a Competidora 3. ^a	Idem	Idem	Idem.
813	Demasia a San Pablo y Pastora	Idem	Idem	Idem.
2.902 A	San Pablo	Idem	Idem	Idem.
830	Demasia a Siempreviva	Idem	Idem	Idem.
1.341 A	Anita	Idem	Idem	Idem.
1.835 A	La Siempreviva	Idem	Idem	Idem.
1.169	Transitoria	Idem	Idem	Idem.
4.414	San Ignacio	Idem	Idem	Idem.
8.035	Demasia a San Ignacio	Idem	Idem	Idem.
1.447 A	Demasia a Mata	Idem	Idem	Idem.
1.386 A	La Mata	Idem	Idem	Idem.
943 A	Blanca	Idem	Idem	Idem.
1.927	Demasia a Emilia	Vegacervera	Idem	Idem.
1.025	Bernesga 3. ^a	Idem	Idem	Idem.
1.054	Demasia a Blanca	Idem	Idem	Idem.
1.053	Demasia a Anita	Idem	Idem	Idem.
3.865	San Pedro	Idem	Idem	Idem.
656	Guadalupe	Idem	Idem	Idem.
185	Limitada	Idem	Idem	Idem.
131	Victoria	Idem	Idem	Idem.
3.641	Competidora 3. ^a	Idem	Idem	Idem.
11	Demasia a Sorpresa	Idem	Idem	Idem.
1.167	La Ramona	Idem	Idem	Idem.

León, 11 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

MINAS

ANUNCIO

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julián Chachero Arias, vecino de La Granja de San Vicente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Junio, a las once y treinta y cinco, una solicitud de registro pidiendo veintiuna pertenencias para la mina de antracita llamada «Pilarica», sita en el paraje «El Valle», término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 21 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el extremo S. de una boca mina enclavada en el arroyo sito en el paraje dominado «El Valle» y desde este punto se medirán 100 metros al O. y se colocará una estaca auxiliar, desde ésta se medirán 300 metros al N. y se colocará la 1.^a; desde ésta 700 metros al E. la 2.^a; desde ésta 300 metros al S. la 3.^a; desde ésta 600 al O., se llegará al punto de partida. Quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.490.

León, 8 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Gregorio Barrientos.

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Santiago Castro González, vecino de Trobajo del Camino (León) se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de Junio, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 28 pertenencias para la mina de cobre, llamada «Las Pintas» término de Las Salas, Ayuntamiento de Salamanca, sitio dominado Peñas de las Pintas y los Pozos, hace la designación de las citadas 28 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo que forma un pozo y transversal construido por el propietario de la caducada mina «Esperanza» expediente n.º 3.785, de aquí se medirán 150 metros al S., colocando una estaca auxiliar; de ésta se medirán 400 metros al E., y se colocará la 1.ª; de ésta 400 metros al N. la 2.ª; de ésta 700 metros al O., la 3.ª; de ésta 400 metros al S. la 4.ª, de ésta con 300 metros al E., se llegará a la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicado por la concesión que se pretenden, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.489. León, 8 de Julio de 1939. — Año de la Victoria. — Gregorio Barrientos.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León

Relación de los mozos confirmados prófugos por esta Junta.

(Continuación)

1939

Mansilla de las Mulas

Borrajo Reguera Jesús, hijo de Antonio y Josefa.

Gandanedo Marcos Eulogio, de Miguel y Casimira.

Diez Fernández Ramón, de Antonio y Valeriana.

Diez Villegas Ildefonso, de Florentino y Concepción.

Paniagua Rodríguez Justiniano, de Eugenio y Ceferina.

Santos Sacristán Francisco, de Romualdo y Raquel.

Onzonilla

Diez Gutiérrez José, hijo de Alberto y Antonia.

Rioseco de Tapia

Fernández García Sigifredo, hijo de Wenceslao y María Angela.

García Diez Luis, de Maximino y Dolores.

Quintanilla Martínez Isaac, de Isaac y Consuelo.

San Andrés del Rabanedo

Alvarez García Valentín, hijo de Manuel y María.

Fernández Alvarez Faustino, de Antonio y Primitiva.

García Gutiérrez Lucio, de Alberto y Celestina.

González López Moisés, de Alejo y Herminia.

Gutiérrez Cubría Esteban, de Esteban y Ana.

Herrero Caminero Agustín, de Pedro y Rosaura.

Juiz González Amable, de Eugenio y Francisca

Leonardo López Bernardino, de Mateo e Isabel.

Rodríguez García Marcial, de Marcial y Dionisia.

Vega Puente Felipe, de Eloy y Andrea.

Santovenia de la Valdorcina

García Boto Paciano, hijo de Miguel y Felisa.

Sariego

Fernández García Amabilio, hijo de Bonifacio y Concepción.

Herrero Alonso Alejandro, de Juan y Ceferina.

Llamas Enrique Frutos, de Isidoro e Isabel.

Llanos López Dictino, de Juan y Eulalia.

Mallo García César, de Paulino y María.

Martínez Llanos Martín, de Felipe y Bárbara.

Rodríguez Fernández Cristóbal, de Julián y Rosalía.

Valdefresno

Puente Alvarez Ignacio, hijo de Basilio y Concepción.

Valverde de la Virgen

Cañón Gutiérrez Rafael, hijo de Blas y Lorenza.

González Crespo Julián, de Julián y Apolinaria.

Vega de Infanzones

Santos Ibán Lucinio, hijo de Manuel y Heliodora.

González Castro Delfin, de Estanislao y Benilde.

Llamazares Llamazares Amable de Isidoro y Felicidad.

Llamazares Puente Cesáreo, de Flerencio y Tomasa.

Puente Rodríguez Dionisio, de Secundino y Elvira.

Zotes Castro Clodomiro, de Ignacio y Valentina.

Villadangos

González Constantino, hijo de N. y Margarita.

Juárez García Rafael, Enrique y Luisa.

Villaquilambre

Almarante Rubio Aniceto, hijo de Lucas y Claudia.

Andrés Sánchez Francisco, de José y Salvadora.

Arias Fernández Juan, de Fernando e Isabel.

Ferreras Martínez Maximiliano, de Matías y María.

Flórez Robles Angel, de Angel y Aurora.

Blanco León Alejandro, de Pedro y Carmen.

Ordóñez Centeno Saturnino, de Jenaro y Felipa.

Villasabariego

Arenas Arenas Pacomio, hijo de Gerardo y Leocadia.

García Viejo Luis, de Jacinto y Secundina.

Llamazares García Alfredo, de Gerardo y Regina.

Rodríguez Alonso Eliseo, de Simón y Ana María.

Villaturiel

Benavides Valdés Isidro, hijo de N. y Máxima.

Fierro Fierro Santos Silverio, de Bernardo y Gertrudis.

Martínez Feo Luis, de Vicente y Julia.

(Continuará)

Administración municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionados los padrones para la exacción de los impuestos sobre fachadas sin revocar, escaparates muestras, etc., miradores toldos y marquesinas, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de diez días.

Valencia de Don Juan, 21 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Luis Alonso.

Ayuntamiento de Igüña

Confeccionado el repartimiento de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, para el corriente año, con arreglo a las vigentes Ordenanzas, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, que se fundarán en hechos concretos verídicos y pruebas imparciales, para poder resolver en justicia.

Igüña, 20 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde en funciones, F. Alvarez.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de 31 de Agosto de 1934, y demás disposiciones posteriores, ha dado principio en este Ayuntamiento la formación del Registro Fiscal — Riqueza Rústica — para lo que los propietarios de fincas enclavadas dentro del perímetro de este Municipio, presentarán, en el plazo de veinte días, declaración jurada y por duplicado de sus fincas, con expresión de la superficie en medida del país, pago donde radican, clase de cultivo, y linderos de cada una de ellas, cuyas declaraciones se formularán, por separado, de cada uno de los pueblos que forman el Ayuntamiento.

La ocultación de fincas, falseamiento en la superficie o clase de cultivo, se sancionará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los dueños de propiedades que no presenten esta declaración, quedan obligados al pago de los gastos que a la Junta del Catastro se la irroguen por el traslado al campo con

peritos para medir las fincas, y personas concedoras, a los fines del deslinde, que en caso de negativa al pago de estos gastos, se embargarán aquéllas, hasta solventar el importe de los mismos.

Las declaraciones se harán en el formulario oficial, que a tal fin podrán adquirir en las oficinas del Ayuntamiento.

Pajares de los Oteros, 15 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Víctor Santos.

Ayuntamiento de Castropodame

Habiendo sido formado el repartimiento general de utilidades de este Municipio, para el ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y en los otros tres días siguientes, podrán los contribuyentes interesados formular reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, acompañar las pruebas necesarias para su justificación, e ir debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, no serán admitidas.

Castropodame, 19 Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta, Santiago García.

Entidades menores

Junta vecinal de Mirantes

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de la Entidad, por el plazo de quince días, en el cual y en los otros quince días siguientes, podrán los interesados formular las reclamaciones que crean pertinentes, por las razones que señala el artículo 301 del Estatuto Municipal, ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Mirantes, a 24 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—P. O., El Secretario, Nicanor Fernández Suárez.

Junta vecinal de Camponaraya

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año actual, se halla de manifiesto al público, en la oficina de la indicada Junta, por el plazo reglamentario, en el cual

podrán los interesados formular las reclamaciones que crean pertinentes. Camponaraya, 10 Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, José Méndez Quindós.

Junta vecinal de La Válgoma

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el actual ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público, en poder de la mencionada Junta por el plazo reglamentario, en el cual podrán cuantos lo deseen formular las reclamaciones que crean justas.

La Válgoma, 14 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Juan Pérez.

Junta vecinal de Magaz de Abajo

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta vecinal, para el actual ejercicio de 1939, se halla el mismo de manifiesto al público, en poder de la mencionada Junta, por el plazo reglamentario, en el cual podrán formularse por los interesados las pertinentes reclamaciones.

Magaz de Abajo, a 14 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Hilario Arias.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Por el presente, se hace saber, que por el Letrado D. Lucio García Moliner y el Procurador D. Serafín Largo Gómez, se ha presentado ante este Tribunal, escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo de anulación, contra acuerdo de fecha 11 de Junio de 1939, adoptado por la Junta Municipal de Sanidad y Alcalde de Villamartín de D. Sancho, para que los aventaderos de los huertos de D. Robustiano Villafañe Pacho, se hallen abiertos en todo momento para que por ellos puedan discurrir las aguas de la calle, lo que se pone en conocimiento por el presente anuncio para que llegue a noticia de los interesados en el asunto y quieran coadyudar en él a la Administración.

León, 21 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Félix Buxó.—El Secretario, Ricardo Brugada.